INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2016 "REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO - PLURIANUAL" – ID N° 319.172.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 310 de fecha 7 de noviembre de 2016, el Sr. Luis Delgado y el Sr. Christian Montiel Barresi, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Arq. Julio González, en representación de Dirección de Obras e Infraestructura a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Dictamen UOC N° 58/2016 de fecha 02/11/2016.
- Resolución N° 310 de fecha 07 de noviembre de 2016 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el proceso y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota N° 1128 de fecha 08 de noviembre de 2016 remitida por el Lic. Alberto Mendieta Irala, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Nota N° 1129 de fecha 08 de noviembre de 2016 por la cual se justifica el Anticipo.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda de fecha 10 de noviembre de 2016.
- Publicaciones.
- Acta de Apertura de fecha 18/11/16.
- Oferta presentada por el oferente: PEGASUS S.A., MURA S.A, EDIFICA CONSTRUCTORA S.A., LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera Jara, GLOBAL CONSTRUCCIONES de Julio Meaurio, ALFA & OMEGA S.A., INGEMANT S.A., CONSERMAR de Mariela Molas y M.T. S. A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 11 de noviembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

En el Acta de Apertura de Ofertas quedaron las siguientes observaciones:

La Sra. Magdalena Rojas Representante de EDIFICA CONSTURUCTORA S.A.
Manifiesta cuanto sigue: Solicita la verificación de la capacidad técnica y financiera como así también del cumplimiento de las leyes vigentes exigidos para la presentación de ofertas para todos los oferentes.

RESPUESTA DEL COMITÉ: en la etapa de evaluación correspondiente se procederá a realizar lo solicitado.

El representante de INGEMAT S.A. manifiesta cuanto sigue: que la empresa MT S.A., presenta dos formulario de oferta y un resumen de precio y monto total que no corresponde al llamado de referencia pagina 63.

RESPUESTA DEL COMITÉ: se observa que presenta entre sus documentaciones una parte de un formulario de ofertas con los inc. h a la j perteneciente a otro llamado, pero la misma no afecta en forma sustancial la oferta presentada, pues presenta el formulario de ofertas debidamente completado y firmado para este proceso licitatorio.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
MURA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M.T.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GLOBAL CONSTRUCCIONES de Julio Cesar Meaurio Ortellado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PEGASUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera Jara	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSERMAR de Mariela Molas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALFA & OMEGA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGEMANT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUSTIFICACION DE INCUMPLIMIENTO

MURA S.A.

Presenta la Lista de precios modificado en el Item N° 177 el oferte consigna en su oferta cantidad 66 ml y el Pliego de Bases y Condiciones se solicita la cantidad de 315 ml, por lo tanto no presenta el Formula debidamente llenado.

En tal sentido, en las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del formulario de ofertas y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, , que copiado dice: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*, por lo que no se admite su ajuste posterior.

PEGASUS S.A.
El Estatuto de la Sociedad en el Artículo 11 dice lo siguiente: "Tendrá la representación legal de la Sociedad el PRESIDENTE, en forma individual. En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de éste o en su defecto del o de los apoderados, lo reemplazará un Director en el orden designado...", según el Acta de Asamblea de fecha 10 de mayo de 2016, el cargo de Presidente de la Sociedad la tiene la Sra. Rossana Noemi López Aranda y el de Director Titular el Sr. Daniel Enrique López Aranda, por lo tanto la Sra Rossana Noemi López Aranda es la Representante Legal de la firma, sin embargo la Oferta es firmada por Sr. Daniel Enrique López Aranda en calidad de Director, no habiendo presentado ningún poder o documento que demuestre la ausencia, enfermedad u otro motivo que impida a la presidenta firmar la oferta, por lo tanto el poder de representación es insuficiente.

En tal sentido, en las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del formulario de ofertas y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, , que copiado dice: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*, por lo que no se admite su ajuste posterior.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve rechazar la oferta presentada, por las firmas MURA S.A. y PEGASUS S.A. y aceptar la oferta presentada por las firmas EDIFICA CONSTRUCTORA S.A., LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera Jara, GLOBAL CONSTRUCCIONES de Julio Meaurio, ALFA & OMEGA S.A., INGEMANT S.A., CONSERMAR de Mariela Molas y M.T. S. A.

Las ofertas presentadas y que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
M.T.S.A.	4.621.534.619.-
ALFA & OMEGA S.A.	4.836.287.224.-
LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera Jara	5.270.025.210.-
CONSERMAR de Mariela Molas	5.291.905.050.-
GLOBAL CONSTRUCCIONES de Julio Cesar Meaurio Ortellado	5.364.433.830.-
INGEMAT S.A.	5.450.582.102.-
EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	5.999.320.582.-

El detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS" y ANEXO N° 2 "CUADRO DE OFERTAS CON CORRECION ARITMETICA".

Por Nota CEO N° 189 de fecha 30 de noviembre de 2016 se ha solicitado a la firma **EDIFICA S.A.,** documentos formales que no ha remitido con su oferta, que son los siguientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, acompañado de los documentos que

demuestren su formación.
- Carta compromisos firmado por cada personal.
- Se consulta si cuenta con técnico herrero, en caso afirmativo remitir sus datos en el formulario 9 acompañado del curriculum con documento que acredite la formación y carta compromiso de cada uno.
- Formulario 10.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Certificado de Origen Nacional (al solo efecto de aplicar el margen de preferencia).

Por Nota CEO N° 190 de fecha 30 de noviembre de 2016 se ha solicitado a la firma **Julio Ortellado – GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS** , documentos formales que no ha remitido con su oferta, que son los siguientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Se consulta si cuenta con Técnico electricista, Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias y técnico herrero, en caso afirmativo remitir sus datos en el formulario 9 acompañado del curriculum con documento que acredite la formación y carta compromiso de cada uno.
- Carta compromisos firmado por cada personal propuesto con su oferta.
- Formulario 10.
- Se consulta con que equipos de seguridad contará el personal para los trabajos a realizar.
- Certificado de Origen Nacional (al solo efecto de aplicar el margen de preferencia).

Por Nota CEO N° 191 de fecha 30 de noviembre de 2016 se ha solicitado a la firma **Mariela Molas -CONSERMAR** , documentos formales que no ha remitido con su oferta, que son los siguientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada Observación: **Los documentos deben ser los mencionados en el Formulario de experiencia.**
- Formularios 5, 7, 9, 10, 11 y 12.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, acompañado de los documentos que

demuestren su formación.
- Carta compromisos firmado por cada personal.
- Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra.
- Se consulta con que equipos de seguridad contará el personal para los trabajos a realizar.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
- Declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
- Constancia de Visita al sito de obras o Declaración Jurada de Conocer el sitio de obras.
- Certificado de Origen Nacional (al solo efecto de aplicar el margen de preferencia).

Por Nota CEO N° 192de fecha 30 de noviembre de 2016 se ha solicitado a la firma **Gregorio Vera – LAPACHO CONSTRUCCIONES,** documentos formales que no ha remitido con su oferta, que son los siguientes:
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra.
- Se consulta con que equipos de seguridad contará el personal para los trabajos a realizar.
- Certificado de Origen Nacional (al solo efecto de aplicar el margen de preferencia).

Por Nota CEO N° 193 de fecha 30 de noviembre de 2016 se ha solicitado a la firma **M.T. S.A.,** documentos formales que no ha remitido con su oferta, que son los siguientes:
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
- Constancia de entrega de obras con satisfacción.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada Observación: **Los documentos deben ser los mencionados en el Formulario de experiencia.**
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Carta compromisos firmado por cada personal.
- Se consulta si cuenta con un profesional herrero, en caso afirmativo remitir los datos en el formulario 9, acompañado del curriculum y carta compromiso
- Declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
- Formulario 11.
- Numero de Cedula de Identidad del Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado.

- Certificado de Origen Nacional (al solo efecto de aplicar el margen de preferencia).

Por Nota CEO N° 194 de fecha 30 de noviembre de 2016 se ha solicitado a la firma ***ALFA & OMEGA S.A.,*** documentos formales que no ha remitido con su oferta, que son los siguientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Se consulta si cuenta con Técnico electricista, Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias y técnico herrero, en caso afirmativo remitir sus datos en el formulario 9 acompañado del curriculum con documento que acredite la formación y carta compromiso de cada uno.
- Documento que acredite la formación de Ramón Mendoza y Elenice Correa.
- Formulario 10.
- Certificado de Origen Nacional (al solo efecto de aplicar el margen de preferencia).
- Composición de precio del Item N° 361.

El plazo otorgado es hasta el día jueves 1 de diciembre del corriente.

Las firmas EDIFICA CONSTRUCTORA S.A., LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera Jara y ALFA & OMEGA S.A han presentado documentaciones.

La firma CONSERMAR de Mariela Molas ha solicitado mas plazo para la entrega de los documentos solicitados, el Comité por Nota CEO N° 197/16 le ha informado que no se puede otorgar más plazo, debido a los plazos para comunicar la adjudicación a la DNCP.

Las firma GLOBAL CONSTRUCCIONES de Julio Meaurio y M.T. S. A. no han respondido la nota remitida a los mismos.

Teniendo en cuanta que el sistema de Adjudicación es por el TOTAL, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **M.T. S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones. Sin embargo dicha firma no ha remitido las demás documentaciones que no ha presentado con su oferta y que le fuera solicitada por nota, por lo tanto amparado en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 penúltimo párrafo que dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,...su oferta podrá ser rechazada..."* se rechaza la oferta de la firma **M.T. S.A.** y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentado por la firma **ALFA & OMEGA S.A.**

Requisitos para Calificación Posterior

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones

establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes *públicas* o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma ALFA & OMEGA S.A cumple con este requisito.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y el representante legal de las sociedad, según el informe remitido por la DGTH no se encuentran registros sobre los mismos.

2. Capacidad Legal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	ALFA & OMEGA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 13, además de los documentos indicados en el Anexo I.	CUMPLE

3. Capacidad Financiera						
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**ALFA & OMEGA S.A.**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013, 2014, 2015.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	**CUMPLE**

• **Demostrar que posee** o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del ***20%*** del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 45% del requisito mínimo	Completar los Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F).	**CUMPLE**

El Anexo de los Cálculos de Ratios forma parte del presente informe.

4. Experiencia General en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	ALFA & OMEGA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos seis (6) años(2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *30% del monto máximo del lote o la suma de los montos máximos de los lotes ofertados* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 45% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

5. Experiencia Específica en Obras.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	ALFA & OMEGA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[6]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[5 años]* en las siguientes actividades clave: - *Trabajos de albañilería en general, , Instalaciones sanitarias y eléctricas,* - *Pintura en general* - *Trabajo de estructura de H° A°*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

6. Capacidad en materia de personal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	ALFA & OMEGA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Profesional Arquitecto o Ingeniero - Técnico electricista. - Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias - Pintor de obras - Técnico Herrero • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a las obras objeto del llamado; el mismo deberá ser profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o afines; o aquella persona que curse el último año de las carreras mencionadas, previa demostración con copia autenticada del certificado de estudios o constancia de la facultad respectiva que es alumno regular del último año de la carrera.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el Formulario N° 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).	**CUMPLE**

7. Capacidad en materia de equipos.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	ALFA & OMEGA S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ *camión volquete,* ✓ *hormigonera* ✓ *retropala compactador cortadora cerámica a disco* ✓ *escalera dobles y simples y/o andamios modulados* ✓ *escalera de aluminios* ✓ *palas anchas y de puntas* ✓ *carretilla metálicas* ✓ *perforadora eléctrica* ✓ *asada* ✓ *mazo, martillo* ✓ *escuadra metálica* ✓ *plomada* ✓ *nivel de mano* ✓ *camioneta de apoyo* ✓ *maquina amoladora,* ✓ *sierra circular eléctrica* ✓ *soldadura electrica* ✓ *Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra* *El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra.* *Todo el personal deberá disponer de equipos de seguridad para los trabajos a realizar como ser: cascos, zapatones y chalecos reflectivos para el uso permanente de cada personal* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N° 10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).	**CUMPLE**

8. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se ha solicitado la composición de precios del Item N° 361 a la firma **ALFA & OMEGA S.A.,** que ha presentado en tiempo forma resultado la misma satisfactoria para el Comité de Evaluación, los demás precios ofertados se encontraban dentro del rango solicitado.

9. Requerimientos adicionales

Cronograma de Obras Físico – Financiero

OBRA: REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO
UBICACIÓN: CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
CRONOGRAMA DE OBRAS FÍSICO - FINANCIERO
TIEMPO DE EJECUCIÓN: 230 DÍAS HÁBILES

EMPRESA OFERENTE:										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ANTICIPO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 8	MES 9
1	Trabajos preliminares									
2	Fundación									
3	Aislación Hidrófuga									
4	Revoques									
5	Mamposterías									
6	Techo									
7	Contrapiso Piso									
8	Revestimientos y pisos									
9	Instalaciones de servicios (agua cte., desagües)									
10	Desagüe Pluvial									
11	Instalación Eléctrica, telefonía									
12	Hojalatería									
13	Aberturas, equipamiento									
14	Pintura									
15	Obras exteriores									
16	Limpieza final									
	Anticipo y Certificados (%)									
	Devolución de anticipos									
	Retención caucional									
	Desembolso (%)									
	Total (%)	30%	15%	15%	15%	15%	10%	10%	10%	10%
	Desembolso (Gs.) en millones									
	Monto acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
									TOTAL	0

OBSERVACIÓN: Contabilizar el mes como mes de días hábiles **(Lunes a Viernes y Sábado medio día mañana, descontando Sábado medio día tarde, Domingo, feriados, días de lluvias y asuetos oficiales)**

La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.

La firma ALFA & OMEGA S.A., cumple.

10. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 **"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas,** en su **Art. 2°)** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional"* y **Art. 3º**, Inc. c) *"En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya"*.

A los efectos de la acreditación del origen nacional *en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,* emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11. *No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.*

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

NO SE APLICO.

11. Criterio para desempate de ofertas.

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en

caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

NO SE REGISTRO EMPATE ENTRE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2016 "REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO - PLURIANUAL", a la firma ALFA & OMEGA S.A. por un monto total a contratar de Gs. 4.836.287.224 (guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y seis millones doscientos ochenta y siete mil doscientos veinticuatro).**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Sueño

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2016 "REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO - PLURIANUAL"

ALFA Y OMEGA S.A.

	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	7.963.873.068	5,50	11.101.092.008	4,01	13.049.533.572	3,66	13,17	4,39	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	1.448.950.771		2.766.503.240		3.567.161.603				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	1.448.950.771	0,18	2.766.503.240	0,25	3.567.161.603	0,27	0,69	0,23	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	8.202.963.751		11.282.489.559		13.188.935.375				
FLUJO DE FONDOS									
IVO CORRIENTE	7.963.873.068	6.514.922.297	11.101.092.008	8.334.588.768	13.049.533.572	9.482.371.969	24.331.883.034		CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	1.448.950.771		2.766.503.240		3.567.161.603				

Monto de la Oferta	**4.836.292.094**
20% DE LA OFERTA	**967.258.419**
CONTRATOS EN EJECUCION	**19.420.036.041**
TOTAL	**20.387.294.459**

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Departamento de Contabilidad

C.P. Juan M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2016 "REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO - PLURIANUAL"

LAPACHO CONSTRUCCIONES									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	726.720.940	726720940,00	712.072.291	712072291,00	726.720.940	726720940,00	2165514171,00	721838057,00	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	1		1		1				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	1	0,00	1	0,00	1	0,00	0,00	0,00	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	959.673.648		1.106.058.076		959.673.648				
FLUJO DE FONDOS									
ACTIVO CORRIENTE	726.720.940	726.720.939	712.072.291	712.072.290	726.720.940	726.720.939	2.165.514.168		CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	1		1		1				

Monto de la Oferta	**5.268.025.210**
20% DE LA OFERTA	**1.053.605.042**
CONTRATOS EN EJECUCION	**705.772.492**
TOTAL	**1.759.377.534**

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

Lic. Cristian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.